



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS)

(E-RAEE)

VERSIÓN: 02

FECHA: 24 DE ENERO DE 2025



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Descripción del cambio
00	Versión inicial.
01	Actualización de encabezados y pies
02	Correcciones y actualizaciones



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

ÍNDICE

1	REGISTRO DE USUARIOS	4
1.1	ERROR EN EL AUTORREGISTRO: NO EXISTE LA INSCRIPCIÓN EN EL RPGR.....	4
1.2	SI NO ESTOY INSCRITO EN EL RPGR, ¿QUÉ SON ESOS CÓDIGOS DE NIMA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN QUE OTORGA LA PLATAFORMA E-RAEE DE FORMA AUTOMÁTICA?	4
1.3	PUNTOS LIMPIOS Y DISTRIBUIDORES, CUANDO COMIENZE SU OBLIGACIÓN DE ESTAR REGISTRADOS EN EL RPGR, ¿QUÉ HACER EN LA PLATAFORMA E-RAEE?.....	5
2	VALIDACIONES DE NEGOCIO	6
2.1	EL DEPOSITARIO / EL DESTINO / EL TRANSPORTISTA / EL SRAP / EL NEGOCIANTE, NO ESTÁ EN EL RPGR O NO AUTORIZADO PARA EL LER.	6
3	GESTIÓN DE CONTENEDORES	8
3.1	DUDA ACERCA DE CUÁNDO ETIQUETAR UN CONTENEDOR QUE HA TERMINADO SU CICLO DE VIDA (SE HA LLENADO Y VACIADO).....	8
3.2	CÓMO PROCEDER CUANDO SE HA METIDO ALGÚN RESIDUO EN UN CONTENEDOR PARA UNA OPERACIÓN, Y LUEGO ESE RESIDUO ES PARA OTRA OPERACIÓN.	8
4	INTEGRACIÓN CON SERVICIOS WEB	10
4.1	NO TENGO CLARO QUE MÉTODO DEL WS DEBO UTILIZAR EN DETERMINADAS ACCIONES.....	10
5	¿TIENE OTRA PREGUNTA SOBRE EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE NO ESTÁ RESUELTA EN ESTE DOCUMENTO?	10



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

1 REGISTRO DE USUARIOS

1.1 ERROR EN EL AUTORREGISTRO: NO EXISTE LA INSCRIPCIÓN EN EL RPGR

Tanto en el manual de usuario de la web externa, como en el manual de solicitud de acceso a la web externa, donde se detallan cómo se debe hacer el autorregistro, puede ver:

IMPORTANTE: Si la inscripción que se desea incluir no está en el RPGR (Registro de productores y gestores de residuos nacional) y debería estar inscrita, el usuario que está haciendo el autorregistro debe contactar con la Comunidad Autónoma a la que pertenece dicha inscripción para que la incluya en el RPGR.

En producción:

El RPGR es el Registro de productores y gestores de residuos a nivel nacional que se nutre de la información que las Comunidades Autónomas inscriben.

Si cree que una entidad, centro o inscripción no está inscrito en el RPGR puede ser que la Comunidad autónoma a la que pertenece aún no la haya inscrito, así que **contacte con dicha Comunidad autónoma para que actualice la información correspondiente en el RPGR.**

De igual forma, si cree que a una inscripción del RPGR le falta algún código LER o necesita ser actualizada, **debe contactar con la Comunidad autónoma a la que corresponde dicha inscripción para que actualice esa información en el RPGR.**

En el entorno de pruebas:

El RPGR también es el del entorno de pruebas y no tiene por qué existir una inscripción. Tratándose de dicho entorno se permite continuar, aunque no se encuentre inscrito en el RPGR.

1.2 SI NO ESTOY INSCRITO EN EL RPGR, ¿QUÉ SON ESOS CÓDIGOS DE NIMA Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN QUE OTORGA LA PLATAFORMA E-RAEE DE FORMA AUTOMÁTICA?

Para las instalaciones cuya existencia en el RPGR no sea obligatoria (puntos limpios y distribuidores), la plataforma e-RAEE va a otorgar **unos identificadores ficticios a modo de NIMA y número de inscripción, pero que nada tienen que ver con el RPGR. Estos identificadores ficticios servirán únicamente para trabajar con la plataforma e-RAEE sin estar inscritos en el RPGR hasta su inscripción en dicho registro.**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

Cuando la comunidad autónoma inscriba en el RPGR esas instalaciones, la información con los datos reales de la inscripción en el RPGR deberán ser trasladados a la plataforma e-RAEE por parte del operador desde su punto de menú Administrar perfil.

Los códigos de NIMA y número de inscripción ficticios servirán únicamente para el uso de la plataforma e-RAEE, tanto para la web externa como para los servicios web, son los que identifican a la instalación junto con su NIF/CIF.

1.3 PUNTOS LIMPIOS Y DISTRIBUIDORES, CUANDO COMIENZE SU OBLIGACIÓN DE ESTAR REGISTRADOS EN EL RPGR, ¿QUÉ HACER EN LA PLATAFORMA E-RAEE?

En el momento que los puntos limpios y distribuidores deban estar registrados en el RPGR, de manera obligatoria, será la comunidad autónoma la que deba actualizar sus datos con estas nuevas instalaciones en el RPGR.

Una vez registrados en el RPGR, si estas instalaciones ya fueron registradas en la plataforma e-RAEE con los códigos ficticios que otorga la propia plataforma, ahora deben ser actualizados sus datos por los datos de la inscripción en el RPGR otorgados por la comunidad autónoma, es decir, por **sus valores reales de NIMA, número y tipo de inscripción.**

Para ello, el usuario que tiene asociado el punto limpio o distribuidor, debe acceder a su área de *Administrar perfil* de la web externa. Allí en la parte inferior va a visualizar sus instalaciones asociadas:

> Instalaciones/entidades asociadas a su usuario

CIF/NIF	RAZÓN SOCIAL	NIMA	Nº INSCRIPCIÓN	TIPO	FECHA REGISTRO	ACTIVO	FECHA ACTIVACIÓN		
J44979896	ELECTRODOMÉSTICOS EL HENAR S.A	0000000562	00-00000506		08/06/2021 11:05	SÍ	08/06/2021 11:06		
A00010389	Punto limpio para pruebas	0000000542	00-00000486		04/06/2021 08:20	SÍ	04/06/2021 08:22		

Pulsando el icono para modificar sobre la instalación que se quiere cambiar, se recupera la información antigua para actualizarla con la nueva. Prestar especial atención a si se están en el bloque correcto de **"Modificar instalación"** y no sobre el bloque de nueva instalación.



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

> Modificar instalación

Tipo de centro*	Punto limpio
CIF/NIF*	A00010389
Razón social*	Punto limpio para pruebas
NIMA	000000542
<input type="button" value="Recuperar datos del RPGR"/>	
Nº inscripción	00-00000486
Tipo de inscripción	Selecione..
Comunidad autónoma*	Madrid, Comunidad de
Provincia*	Madrid
Municipio*	Alamo, El
Tipo de vía*	Acceso
Dirección*	Acceso de los rosales 44
Código postal*	28801
Anexar documentación acreditativa*	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado

Recordar que se dispone del botón de ayuda “**Recuperar datos del RPGR**”. Introduciendo el NIF, el nuevo NIMA, o ambos y pulsando dicho botón para recuperar la información del RPGR.

Por último, pulsar el botón “*Modificar datos de la instalación*” y quedará realizado el cambio para esta instalación y todos los usuarios que la tienen asociada.

2 VALIDACIONES DE NEGOCIO

2.1 EL DEPOSITARIO / EL DESTINO / EL TRANSPORTISTA / EL SRAP / EL NEGOCIANTE, NO ESTÁ EN EL RPGR O NO AUTORIZADO PARA EL LER.

Los errores de estos tipos:

**La instalación no existe en el RPGR para el NIF/CIF, NIMA, número de inscripción y tipo de inscripción.*

- ➔ Indican que esa inscripción (NIF/CIF, NIMA, número de inscripción y tipo de inscripción) aún no se ha registrado en el RPGR.

**El transportista no existe en el RPGR o no tiene el LER-RAEE autorizado en dicho registro.*



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

- ➔ Indican que esa inscripción (NIF/CIF, NIMA, número de inscripción y tipo de inscripción) aún no se ha registrado en el RPGR, o no lo está para el residuo indicado.

El RPGR es el Registro de productores y gestores de residuos a nivel nacional que se nutre de la información que las Comunidades Autónomas inscriben.

Si cree que una entidad, centro o inscripción no está inscrito en el RPGR puede ser que la Comunidad autónoma a la que pertenece aún no la haya inscrito, así que **contacte con dicha Comunidad autónoma para que actualice la información correspondiente en el RPGR.**

De igual forma, si cree que a una inscripción del RPGR le falta algún código LER o necesita ser actualizada, **debe contactar con la Comunidad autónoma a la que corresponde dicha inscripción para que actualice esa información en el RPGR.**

Hasta que la información del RPGR no sea actualizada, no se podrá grabar esa entrada o salida en el sistema.

En el entorno de pruebas, el RPGR también es el del entorno de pruebas y no tiene por qué existir una inscripción. En dicho entorno de pruebas se han deshabilitado estas validaciones para permitir a los usuarios continuar con la grabación.

La lista de las validaciones de negocio que se realizan en las entradas y salidas de la plataforma está actualizada y siempre disponible en la web externa, menú de *Ayuda*:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

3 GESTIÓN DE CONTENEDORES

3.1 DUDA ACERCA DE CUÁNDO ETIQUETAR UN CONTENEDOR QUE HA TERMINADO SU CICLO DE VIDA (SE HA LLENADO Y VACIADO)

Para saber en qué momento la pegatina de un contenedor ha dejado de ser válida en la plataforma e-RAEE porque ha terminado su ciclo de vida, conviene saber que un contenedor se abre, se rellena y se vacía. Una vez que el contenedor se ha vaciado, para la plataforma e-RAEE se trata de un contenedor nuevo que tiene que ser identificado con una nueva pegatina y nuevo código.

Es importante para la gestión de contenedores en la plataforma e-RAEE conocer lo siguiente:

- Cuando un contenedor se rellena en una instalación, sale de la instalación (si es el caso, porque también puede haber sido tratado en la instalación), y se vacía, ha terminado su ciclo. Si se va a volver a utilizar ese contenedor físico, a todos los efectos para la plataforma **es un contenedor nuevo** que debe volver a ser etiquetado **con un nuevo código de contenedor** en la pantalla de la web *Contenedores/Apertura contenedor* (o desde el método del WS si fuera el caso) para comenzar un nuevo ciclo.
- El sistema permite la reimpresión o duplicado de etiquetas, pero esta funcionalidad es para casos de deterioro mientras el contenedor está en la instalación o para duplicarla si se quiere que sea visible desde varios laterales del contenedor, etc. Si se realiza una salida de contenedor en la plataforma, aunque físicamente sea vaciado y el recipiente permanezca en la instalación para volver a rellenarse, **ese caso será una nueva apertura de contenedor con nueva etiqueta y nuevo código de contenedor**. A todos los efectos, en la plataforma, ese contenedor ha terminado su ciclo en la instalación y ahora debe comenzar como si fuera otro nuevo en la instalación.

NOTA: en líneas generales hay que tener en cuenta que los contenedores tienen un ciclo de vida en el sistema, esto es, un contenedor se llena de residuos y finalmente se vacía. En el momento en que un contenedor se ha vaciado, si se quiere volver a utilizar ese contenedor físico para comenzar a llenarlo de nuevo, deber ser re-etiquetado, en el sistema debe ser un contenedor nuevo con un nuevo código, es decir, una nueva apertura de contenedor con nueva etiqueta. Esta es la forma en que se puede garantizar la trazabilidad de los residuos.

3.2 CÓMO PROCEDER CUANDO SE HA METIDO ALGÚN RESIDUO EN UN CONTENEDOR PARA UNA OPERACIÓN, Y LUEGO ESE RESIDUO ES PARA OTRA OPERACIÓN.

En ocasiones puede suceder que se incorporen residuos a un contenedor que está destinado a una operación y, posteriormente se comprueba que la operación para esos residuos va a tener que ser otra (por ejemplo, residuos de un contenedor que van a preparación para la reutilización con una R14 y que luego se comprueba que no se pueden reparar y hay que destinarlos a una R13).

Aquí se indica cómo proceder en estos casos, pero teniendo en cuenta que esto **se puede hacer solo si la primera entrada en la plataforma se ha realizado en la misma instalación, y no es un contenedor que ya llegó etiquetado de otro sitio**. Es decir, se pueden modificar contenedores que han sido abiertos en la propia instalación y se están completando con lo que va llegando día a día.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

Las entradas de contenedores que han llegado etiquetados de otra instalación ya no se pueden modificar.

En este caso de contenedores abiertos en la propia instalación y que se van completando con lo que llega, existe la posibilidad de modificar las entradas en esos contenedores. Si hubo un error se y se quieren modificar o anular las entradas a contenedor, es posible hacerlo.

El caso para el ejemplo de la R14 que se menciona al principio de este apartado sería el siguiente:

- Desde el menú de la web *Entradas/Anulación modificación*, para la instalación concreta, se filtra por el código de contenedor destinado a la R14 y se recupera. Ahí se pulsa en "Ver contenido" y es posible anular o modificar esas entradas. La entrada en la que llegó el aparato que ahora se quiere cambiar, se puede modificar para cambiarle el número de unidades y el peso. O, si llegó solo ese aparato, se puede directamente anular la entrada.
- Posteriormente, desde el menú de la web *Entradas/Grabación por pantalla*, se realiza una nueva entrada de ese aparato al otro contenedor que va destinado a la R13.

Se recomienda consultar el manual de usuario de la web de e-RAEE colgado en el menú de *Ayuda*, ahí está explicado cómo utilizar cada formulario.



The screenshot shows the 'Plataforma electrónica de gestión de RAEE' interface. At the top, there is a navigation menu with items: Inicio, Entradas, Salidas, Consultas e informes, Contenedores, Traslados, Ayuda, Activar usuarios, and Adm. p. The 'Ayuda' menu is expanded, showing a list of links: Guía funcional e-RAEE, Manual de usuarios de la WEB (highlighted with a red box), Manual de usuarios de la web. Dispositivo móvil, Manual de integración con los servicios WEB, Esquemas RAEE, Catálogo de relaciones de los LER-RAEE, and Validaciones de traslados. Below the navigation menu, there is a 'Novedades' section with a 'Hitos Generales' sub-section. The 'Hitos Generales' section contains several bullet points, each starting with 'Nuevo.' and followed by a description of a new feature or update, often with a note in red text indicating a change in obligations or requirements.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

4 INTEGRACIÓN CON SERVICIOS WEB

4.1 NO TENGO CLARO QUE MÉTODO DEL WS DEBO UTILIZAR EN DETERMINADAS ACCIONES

Para saber qué método del WS debe ser utilizado para cada funcionalidad del sistema, existe una guía donde se explica la funcionalidad en la web externa de e-RAEE y su correspondiente método del WS.

Dicha guía está disponible en el menú de ayuda de la web externa de e-RAEE:

The screenshot shows the 'Plataforma electrónica de gestión de RAEE' interface. The top navigation bar includes 'Inicio', 'Entradas', 'Salidas', 'Consultas e informes', 'Contenedores', 'Traslados', 'Ayuda', 'Activar usuarios', and 'Adm. p...'. The 'Ayuda' menu is open, showing options: 'Guía funcional e-RAEE', 'Manual de usuarios de la WEB', 'Manual de usuarios de la web. Dispositivo móvil', 'Manual de integración con los servicios WEB', 'Esquemas RAEE', 'Catálogo de relaciones de los LER-RAEE', and 'Validaciones de traslados'. The 'Guía funcional e-RAEE' option is highlighted with a red box.

5 ¿TIENE OTRA PREGUNTA SOBRE EL SISTEMA INFORMÁTICO QUE NO ESTÁ RESUELTA EN ESTE DOCUMENTO?

Puede enviar un correo a: soporte.raee@tragsa.es

Indicando siempre la siguiente información:

- Aplicación en la que tiene el problema (web externa de e-RAEE indicando el punto de menú, servicios web indicando el método llamado, ...). Pueden aportar el enlace (URL) al que se accede.
- Entorno en el que tiene un problema o duda (producción o entorno de pruebas).
- Fecha y hora del problema, si lo hay.



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Residuos

- Descripción detallada de lo que se quiere hacer y pantallazo del problema, si lo hay. En el pantallazo debe verse de la manera más detallada posible la información que se está intentando grabar, si es el caso.
- Usuario que está accediendo (NIF).
- Instalación con la que está teniendo el problema o la duda (tipo de centro, NIF, NIMA, número de inscripción y tipo de inscripción).
- Código de lote, código de contenedor, número de referencia RAEE, código de entrada..., si los hay.

Recuerde que existe mucha documentación disponible y actualizada en la que puede ver resueltas casi todas sus consultas, en la web de e-RAEE, en el menú de *Ayuda*:

Inicio	Entradas	Salidas	Consultas e informes	Contenedores	Traslados	Ayuda	Activar usuarios	Adm. perfil
						Guía funcional e-RAEE		
■ Novedades						Manual de usuarios de la WEB		
Hitos Generales						Manual de usuarios de la web. Dispositivo móvil		
● Nuevo: Se incluye una nueva guía funcional para la operativa a través de la web externa o de WS.						Manual de integración con los servicios WEB		Ayuda. <i>(Deshabilitado en el</i>
● Nuevo: Implementación de las validaciones de traslados acorde con lo requerido en el RD de traslados nacionales. Ver <i>d</i>						Esquemas RAEE		ducción y gestión de residuos).
● Nuevo: Obligatoriedad de disponer de NIF, NIMA, número y tipo de inscripción, para las figuras obligadas a estar registra						Catálogo de relaciones		L.
● Se modifica el aspecto visual de la web para adaptarlo a los estilos requeridos por el Ministerio. La funcionalidad es la m						Validaciones de traslados		
● Primera versión para dispositivos móviles. <i>(Funcionalidad en pruebas).</i>								
● Implementación de etiquetas con códigos QR. <i>(Funcionalidad en pruebas).</i>								